



# EN CASO DE ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO

## COBERTURA SANITARIA Y TRÁMITES EN EL EXTRANJERO.

**NOTA INFORMATIVA: *Para coberturas B (Europa) y B1 (Mundial).***

La asistencia sanitaria o rescate, así como los gastos derivados en las actividades deportivas en el extranjero amparadas por la póliza de **AON-ALLIANZ se realiza mediante el procedimiento de reintegro de gastos, lo que significa que serán abonados por el accidentado, y posteriormente en España se tramitará su RECOBRO** a la compañía aseguradora hasta los límites marcados en la póliza. ( ver web Sección Licencia Deportiva)

A continuación presentamos un breve resumen de la documentación necesaria para los siniestros más comunes, pueden consultar el resto en la póliza.( ver web Sección Licencia Deportiva)

A continuación presentamos

### **A. Documentación en caso de Asistencia sanitaria:**

- Justificante y facturas originales de los gastos producidos.
- Parte de primera asistencia médica y/o ingreso hospitalario.
- Certificado médico especificando motivo, causa y consecuencias del accidente.

### **B. Documentación en caso de Hospitalización y Convalecencia:**

- Certificado médico especificando motivo, causa y consecuencias del accidente.
- Parte de baja y alta hospitalaria.

### **C. En todos los supuestos:**

- Declaración del Asegurado o Beneficiario explicando el accidente: fecha, motivo, causa y consecuencias.

**Por último, informar que no es necesario solicitar autorización previa para realizar salida deportivas al extranjero, aunque recomendamos comunicar la cueva o zona que se va visitar.**